



1700-37

RESOLUCION N° 11207 ---

FECHA: 13 MAYO 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS OTORGADO A FAVOR DE LA EMPRESA C. I. BANARICA S. A. A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1214 DE JUNIO 15 DE 2011 PARA LOS PREDIOS LA GRANJA Y JOSEFINA A NOMBRE DE LA EMPRESA C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. Y VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO"**

El Director General de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, y

#### CONSIDERANDO

Que esta entidad en Resolución No. 1214 de Junio 15 de 2011 otorgo un Permiso de Vertimientos a la Empresa C. I. BANARICA S. A. para el lavado de la fruta en los predios Maria Luisa, La Granja, Josefina, San Francisco, La Palma, Oasis, Lolita, Anastacia, Lola, La vega ubicadas en el Municipio de Zona Bananera.

Que en oficio suscrito por CAMILO SERRANO D., Representante de C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S., solicita el cambio de propietario de los predios La Granja y Josefina, los cuales fueron vendidos por la Empresa C. I. BANARICA S. A., identificada con el Nit No. 900.261.404-6 a la Empresa C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. identificada con el Nit. No. 819.006.505-6 y a la señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.548.757.

Que a este oficio le fue adjuntado la siguiente información: Carta remisoría, Cesión de Derechos, Cédula del titular actual de la concesión, Certificado de Cámara de Comercio y cédula del representante legal de C. I. COMPRAS AMERICAS S.A.S.

Que como respuesta de lo anterior, en oficio 1700-12-01 001011 de Abril 3 de 2014 CORPAMAG le comunica a los usuarios que la aceptación está dada por la Empresa (persona jurídica) y no por la persona natural relacionada, por lo que para proceder a realizar la cesión correspondiente, debe ser expresa y se le solicita presentar el documento de cesión con la aceptación correspondiente de los nuevos dueños.

Que en respuesta a lo anterior, en oficio CA2415-14 de Mayo 2 de 2014 el señor CAMILO SERRANO D., Representante de C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S., adjunta nuevamente el documento de cesión debidamente firmada por los nuevos dueños.

Que en este orden de ideas, se autorizará la Cesión solicitada del Permiso de Vertimientos otorgado a través de la Resolución No. 1214 de Junio 15 de 2011 a nombre de C. I. BANARICA S. A. a favor de la Empresa C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. y la señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO.

Que en consecuencia, el Director General de CORPAMAG, en uso de sus funciones,

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) - e-mail: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)





"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS OTORGADO A FAVOR DE LA EMPRESA C. I. BANARICA S. A. A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1214 DE JUNIO 15 DE 2011 PARA LOS PREDIOS LA GRANJA Y JOSEFINA A NOMBRE DE LA EMPRESA C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. Y VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO"

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la Cesión solicitada y realizada entre la Empresa C. I. BANARICA S. A., identificada con el Nit No. 900.261.404-6 y La Empresa C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S., identificada con el Nit. No. 819.006.505-6 y la señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.548.757 sobre el Permiso de Vertimientos otorgado en Resolución No. 1214 de Junio 15 de 2011, para los predios La Granja y Josefina, ubicados en el Municipio de Zona Bananera.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Empresa C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S., representada por CAMILO SERRANO D. y la señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO a través de la CESION realizada adquiere la obligación de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el acto administrativo ya mencionado. Cualquier incumplimiento que se derive de la misma será responsabilidad administrativa de esta empresa.

**ARTICULO TERCERO:** Copia del presente acto administrativo debe ser remitido a la Procuraduría Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese del presente acto administrativo al señor CAMILO SERRANO D., Representante de C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. y a la Señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO.

**ARTICULO QUINTO:** La parte resolutive del presente acto administrativo debe ser publicada en la página Web de la Corporación.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección General de CORPAMAG en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ORLANDO CABRERA MOLINARES**  
Director General

Elabora Sara Diaz Granda  
Revisa Sandra Taborda  
Aprueba Alfredo Martinez  
Expediente 2715PV





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1207--

13 MAYO 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS OTORGADO A FAVOR DE LA EMPRESA C. I. BANARICA S. A. A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1214 DE JUNIO 15 DE 2011 PARA LOS PREDIOS LA GRANJA Y JOSEFINA A NOMBRE DE LA EMPRESA C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. Y VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO"

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 21 MAY, 2014 ( ) días del mes de Dos Mil Catorce (2014) se notifica personalmente el señor (a) ANGELA ARIAS MARTINEZ en su condición de Apoderado C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. del contenido de la Resolución No. 1207 de fecha 13 MAYO 2014.

EL NOTIFICADO

Angela Arias Martinez  
C.C. 51734499 B H

EL NOTIFICADOR

[Signature]  
C.C. 12.522.486

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ Dos Mil Catorce (2014) se notifica personalmente el señor (a) \_\_\_\_\_ en su condición de \_\_\_\_\_ del contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

EL NOTIFICADO

C. C. \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR

C. C. \_\_\_\_\_

